

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ESCUELAS-HOGAR, PARA FACILITAR LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CUYAS SITUACIONES PERSONALES O FAMILIARES ACONSEJEN SU ACOGIDA EN RÉGIMEN DE FAMILIA SUSTITUTORIA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/25.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 2 de abril de 2020, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar.

Segundo. Mediante Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2024/25, publicada en el BOJA número 56, de 20 de marzo de 2024.

Tercero. Se recibieron 23 solicitudes de subvención. Con fechas 11, 12 y 13 de junio de 2024, se notificaron las propuestas de resolución provisional otorgando un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-anexo II, pudieran formular alegaciones, comunicar su aceptación a la subvención propuesta y, en su caso, reformular el importe del presupuesto presentado en la solicitud.

Cuarto. En tiempo y forma se recibe la documentación de todas las entidades, incluyendo alegaciones de las siguientes escuelas:

- 18004021 E.H. Ciudad de los Niños (Granada)
- 18700751 E.H. San José (Guadix)

Quinto. El 8 de julio de 2024, esta Dirección General solicitó informes a la Delegación Territorial de Granada sobre las alegaciones presentadas. La Delegación Territorial remitió los informes el 10 de julio de 2024, y tras su revisión, las alegaciones fueron desestimadas.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de escuelas-hogar que han obtenido la puntuación suficiente para tener la condición de beneficiarias de las subvenciones para el curso escolar 2024/25, con expresión de la puntuación obtenida que se indica en el Anexo I.

Segundo. Aprobar las subvenciones concedidas a cada escuela-hogar para el curso escolar 2024/25, de acuerdo con lo recogido en el Anexo II. La cuantía total concedida a cada una de las escuelas-hogar se obtiene en función del número de plazas que le ha sido asignado, por tipología, y el módulo que corresponde a cada una de ellas según lo dispuesto en el apartado quinto de la convocatoria de estas subvenciones.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	19/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DEKGWC8Q4JLJRBRYS6QSN4DV	PÁG. 1/12





Dicha cantidad se corresponde con el importe solicitado por cada escuela-hogar y con el presupuesto presentado por la entidad para sufragar la línea de subvención concedida.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 11 de marzo de 2024, la cuantía total máxima de las subvenciones es de 7.755.527,50 euros, de las que 3.102.211,00 euros podrán ejecutarse en el ejercicio 2024 y 4.653.316,50 euros en el ejercicio 2025.

Cuarto. La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, programa presupuestario 42F, y partida presupuestaria: 1100010500/G/42F/48701/00/01.

Quinto. La forma y secuencia de pago se realizará mediante transferencias bancarias a las cuentas de las entidades beneficiarias conforme a la siguiente secuencia:

- Un primer pago del 40% del importe de la subvención.
- Un segundo pago del 10% del importe de la subvención antes del 30 de abril de 2025.
- Un tercer pago del 50% del importe de la subvención antes del 30 de septiembre de 2025.

Sexto. La justificación de las cantidades percibidas por las entidades beneficiarias se realizará antes del 10 de septiembre de 2025 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 b) del texto articulado de las bases reguladoras.

Séptimo. Las condiciones impuestas a los beneficiarios derivadas de la percepción de las subvenciones objeto de esta Resolución, serán las establecidas en el artículo 24 del texto articulado de las bases reguladoras y en el apartado 23.b) del cuadro resumen.

Octavo. Las cantidades percibidas por los beneficiarios quedan sujetas a las causas de reintegro establecidas en el artículo 28 del texto articulado de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 102.5 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA
Fdo.: Rafael Javier Salas Machuca.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	19/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DEKGWC8Q4JLJRBRY6QSN4DV	PÁG. 2/12





Anexo I

Lista priorizada de solicitudes elaborada de acuerdo con los informes sobre los proyectos presentados remitidos por los órganos instructores.

Las solicitudes presentadas han sido evaluadas de acuerdo con los informes facilitados por los órganos instructores del procedimiento sobre el cumplimiento de los criterios objetivos establecidos en la Orden de 2 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, según se indica a continuación:

Nº	CÓDIGO	ENTIDAD	NIF	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	TOTAL PUN- TOS
1	11000061	Jesús, María y José	R1100079A	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
2	11002092	San Juan Bosco	R4100020I	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
3	11003539	San Rafael	R4100020I	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
4	14006448	Juan de Dios Giménez	G14058838	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
5	14006734	María Jesús Herruzo	R1400012I	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
6	18000167	Cristo Rey	R2802668J	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
7	18001408	Reina Isabel	R1800219F	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
8	18003910	Andrés Manjón	G18618777	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
9	18003958	Divina Infantita	R1800069E	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
10	18004021	Ciudad de los Niños	G18029066	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
11	18004033	Madre Teresa	R1800072I	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
12	18004951	Stella Maris	R1800094C	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
13	18005244	Cristo Rey- Pío XII	R2802668J	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
14	18008452	Sagrado Corazón	R1800101F	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
15	18700751	San José	G18018853	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
16	21700691	ASPROMIN	G21013743	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
17	23000121	Cristo Rey	R2802668J	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
18	23002361	Martínez Montañés	G23633266	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
19	23002437	Virgen de Guadalupe	G23633266	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
20	23005335	Hijas de Cristo Rey	R2802668J	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
21	23700891	APROMPSI	G23014814	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
22	29001042	Sagrado Corazón	R4100020I	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32
23	41702205	Ciudad San Juan de Dios	R4100193D	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	32

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4JLJRBRYS6QSN4DV

PÁG. 3/12





Anexo II

Propuesta definitiva de resolución

Relación de subvenciones, con indicación de plazas e importes para cada escuela hogar:

PROVINCIA: **CÁDIZ**

Nombre: “JESÚS, MARÍA Y JOSÉ”. Código: 11000061. NIF: R1100079A

Titular: CONGREGACIÓN BEATERIO JESUS MARIA Y JOSÉ

Calle Ángel Viera, 1. 11180 Alcalá de los Gazules

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 30

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 98

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 353.160,00€

Importe de la subvención: 353.160,00€

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 141.264,00€

Anualidad 2025: 211.896,00€

Nombre: “SAN JUAN BOSCO” CAMPANO. Código: 11002092. NIF: R4100020I

Titular: SALESIANOS INSPECTORÍA DE MARÍA AUXILIADORA

Carretera Cádiz-Málaga, Pago de Campano. 11130 Chiclana de la Frontera

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 36

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 173.304,00 €

Importe de la subvención: 173.304,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 69.321,60€

Anualidad 2025: 103.982,40€

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4JLJRBRY6QSN4DV

PÁG. 4/12





Nombre: "SAN RAFAEL". Código: 11003539. NIF: R4100020I

Titular: SALESIANOS INSPECTORÍA DE MARÍA AUXILIADORA
Calle San Juan Bosco, s/n, 11580 San José del Valle

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 61

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 293.654,00€

Importe de la subvención: 293.654,00€

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 117.461,60 €

Anualidad 2025: 176.192,40 €

PROVINCIA: **CÓRDOBA**

Nombre: "JUAN DE DIOS GIMÉNEZ". Código: 14006448. NIF: G14058838

Titular: FUNDACIÓN JUAN DE DIOS GIMÉNEZ
Plaza Ntra. Sra. de la Cabeza, 12. 14960 Rute

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 115

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 5

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 564.260,00 €

Importe de la subvención: 564.260,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 225.704,00 €

Anualidad 2025: 338.556,00 €

Nombre: "MARÍA JESÚS HERRUZO". Código: 14006734. NIF: R1400012I

Titular: CONGREGACIÓN OBRERAS DEL CORAZÓN DE JESÚS
Calle Real, 30. 14440 Villanueva de Córdoba

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 62

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 13

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 326.158,00 €

Importe de la subvención: 326.158,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 130.463,20 €

Anualidad 2025: 195.694,80 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4JLJRBRYS6QSN4DV

PÁG. 5/12





PROVINCIA: **GRANADA**

Nombre: "CRISTO REY". Código: 18000167. NIF: R2802668J

Titular: FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSE GRAS

Calle Real nº 20. 18700 Albuñol.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 95

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 2

Presupuesto aceptado: 479.110,00 €

Importe de la subvención: 479.110,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 191.644,00 €

Anualidad 2025: 287.466,00 €

Nombre: "REINA ISABEL". Código: 18001408. NIF: R1800219F

Titular: HIJAS DEL PATROCINIO DE MARÍA

Calle Real, 14. 18198 Cájar.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 27

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 16

Presupuesto aceptado: 304.218,00 €

Importe de la subvención: 304.218,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 121.687,20 €

Anualidad 2025: 182.530,80 €

Nombre: "ANDRÉS MANJÓN". Código: 18003910. NIF: G18618777

Titular: FUNDACIÓN PATRONATO AVEMARIANO

Carretera de Murcia, 51. 18010 Granada

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 63

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 303.282,00 €

Importe de la subvención: 303.282,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 121.312,80 €

Anualidad 2025: 181.969,20 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4LJRBRY6QSN4DV

PÁG. 6/12





Nombre: “DIVINA INFANTITA”. Código: 18003958. NIF: R1800069E

Titular: CONGREGACIÓN ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA
Calle Valle Gran Rey, 4. 18014 Granada.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 55
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 264.770,00 €
Importe de la subvención: 264.770,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2024: 105.908,00 €
Anualidad 2025: 158.862,00 €

Nombre: “CIUDAD DE LOS NIÑOS”. Código: 18004021. NIF: G18029066

Titular: FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARIA
Ctra. Antigua de Málaga , 193. 18015 Granada.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 68
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 327.352,00 €
Importe de la subvención: 327.352,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2024: 130.940,80 €
Anualidad 2025: 196.411,20 €

Nombre: “MADRE TERESA”. Código: 18004033. NIF: R1800072I

Titular: ESCUELA HOGAR MADRE TERESA
Calle San Juan de los Reyes, 81. 18010 Granada.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 81
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 7

Presupuesto aceptado: 466.164,00 €
Importe de la subvención: 466.164,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2024: 186.465,60 €
Anualidad 2025: 279.698,40 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4LJRBRY6QSN4DV

PÁG. 7/12





Nombre: “STELLA MARIS”. Código: 18004951. NIF: R1800094C

Titular: SANTO DOMINGO DE GRANADA EH STELLA MARIS
Ctra. de Almería, n.º 6. 18740 Castell de Ferro (Los Gualchos).

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 95
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 202.350,00 €
Importe de la subvención: 202.350,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2024: 80.940,00 €
Anualidad 2025: 121.410,00 €

Nombre: “CRISTO REY- PÍO XII”. Código: 18005244. NIF: R2802668J

Titular: FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS
Calle Pío XII, 46. 18360 Huétor-Tajar.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 40
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 35
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 1

Presupuesto aceptado: 278.000,00 €
Importe de la subvención: 278.000,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2024: 111.200,00 €
Anualidad 2025: 166.800,00 €

Nombre: “SAGRADO CORAZÓN”. Código: 18008452. NIF: R1800101F

Titular: COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE LA E. H. SAGRADO CORAZÓN
Calle Gloria, 20. 18480 Ugíjar.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 46
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 58
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 3

Presupuesto aceptado: 377.654,00 €
Importe de la subvención: 377.654,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2024: 151.061,60 €
Anualidad 2025: 226.592,40 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4JLJRBRYS6QSN4DV

PÁG. 8/12





Nombre: “SAN JOSÉ”. Código: 18700751. NIF: G18018853

Titular: ASOCIACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SAN JOSÉ
Avda. Colmenar s/n. 18500 Guadix.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 80

Presupuesto aceptado: 871.200,00 €

Importe de la subvención: 871.200,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 348.480,00 €

Anualidad 2025: 522.720,00 €

PROVINCIA: **HUELVA**

Nombre: “ASOCIACIÓN DE PROTECTORES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS. ASPROMIN”.

Código: 21700691. NIF: G21013743

Titular: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA CUENCA MINERA
ASPROMIN

Camino Real s/n. 21650 El Campillo.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 20

Presupuesto aceptado: 217.800,00 €

Importe de la subvención: 217.800,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 87.120,00 €

Anualidad 2025: 130.680,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4JLJRBRY6QSN4DV

PÁG. 9/12





PROVINCIA: **JAÉN**

Nombre: "CRISTO REY". Código: 23000121. NIF: R2802668J

Titular: FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS
Calle Arcipreste Robles, 8. 23680 Alcalá la Real.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 40

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 33

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 4

Presupuesto aceptado: 306.410,00 €

Importe de la subvención: 306.410,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 122.564,00€

Anualidad 2025: 183.846,00€

Nombre: "MARTÍNEZ MONTAÑÉS". Código: 23002361. NIF: G23633266

Titular: ESCUELA PROFES. SAGRADA FAMILIA - SAFA
Avda. de Europa s/n. 23680 Alcalá la Real.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 18

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 86.652,00 €

Importe de la subvención: 86.652,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 34.660,80 €

Anualidad 2025: 51.991,20 €

Nombre: "VIRGEN DE GUADALUPE". Código: 23002437. NIF: G23633266

Titular: ESCUELA PROFES. SAGRADA FAMILIA - SAFA
Avda. Cristo Rey, 25. 23400 Úbeda.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 56

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 48

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 371.824,00 €

Importe de la subvención: 371.824,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%

Anualidad 2024: 148.729,60 €

Anualidad 2025: 223.094,40 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4LJRBRYs6QSN4DV

PÁG. 10/12





Nombre: “HIJAS DE CRISTO REY”. Código: 23005335. NIF: R2802668J

Titular: FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS
Calle Fuensanta, 14. 23330 Villanueva del Arzobispo.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 42
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 0

Presupuesto aceptado: 89.460,00 €
Importe de la subvención: 89.460,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2024: 35.784,00 €
Anualidad 2025: 53.676,00 €

Nombre: “ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN. APROMPSI”.

Código: 23700891. NIF: G23014814

Titular: ASOCIACIÓN PROVINCIAL PROMINUSVALIDOS PSIQUICOS DE JAÉN
Ctra. de Arrayanes, s/n, 23700 Linares, Jaén.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 9

Presupuesto aceptado: 98.010,00 €
Importe de la subvención: 98.010,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto aceptado: 100%
Anualidad 2024: 39.204,00€
Anualidad 2025: 58.806,00 €

PROVINCIA: **MÁLAGA**

Nombre: “SAGRADO CORAZÓN”. Código: 29001042. NIF: R4100020I

Titular: SALESIANOS INSPECTORÍA DE MARÍA AUXILIADORA
Ctra. de Campillos, S/N. 29200 Antequera.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 115
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0
Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 10

Presupuesto aceptado: 662.510,00 €
Importe de la subvención: 662.510,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto adaptado: 100%
Anualidad 2024: 265.004,00 €
Anualidad 2025: 397.506,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4JLJRBRY6QSN4DV

PÁG. 11/12





PROVINCIA: **SEVILLA**

Nombre: "CIUDAD SAN JUAN DE DIOS". Código: 41702205. NIF: R4100193D

Titular: CIUDAD SAN JUAN DE DIOS, Orden Hospitalaria de San Juan de Dios
Autovía Sevilla-Málaga km.14,5. 41500 Alcalá de Guadaíra.

Plazas:

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).1 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen : 0

Alumnado al que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen : 31

Presupuesto aceptado: 337.590,00 €

Importe de la subvención: 337.590,00 €

Porcentaje de ayuda sobre el presupuesto adaptado: 100%

Anualidad 2024: 135.036,00€

Anualidad 2025: 202.554,00€

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

19/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DEKGWC8Q4JLJRBRY6QSN4DV

PÁG. 12/12

